

COMERCIALIZADORA Y RECICLAJES RECIFOC LIMITADA

RUT N° 76.515.764-1

DENIEGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA DE LA CHATARRA.

SANTIAGO, **05 ENE. 2016**

RES. PAA 14.01 N° EX. 77316053450

VISTOS:

La solicitud de 16.12.2015, presentada por la Sra/ita. FRANCESCA ALEJANDRA JEREZ OSORIO, RUT N° 15.744.099-3, en representación de COMERCIALIZADORA Y RECICLAJES RECIFOC LIMITADA, RUT N° 76.515.764-1, con domicilio en José Manuel Balmaceda N° 4505, Comuna de Renca, mediante la cual solicita tener la calidad de Agente Retenedor del IVA de la Chatarra.

CONSIDERANDO:

1° QUE, el contribuyente presentó formulario 2117 para solicitar ser Agente Retenedor del IVA, argumentando que por tratarse el giro comercial de reciclaje industrial, es más confiable para efectos tributarios.

2° QUE, la Resolución Ex. N° 07 de 2003, establece los requisitos para acceder a la condición de Agente Retenedor del IVA de la Chatarra, y en su resolutive 2 señala: **“DISPONESE el cambio total del sujeto pasivo de derecho del Impuesto al Valor Agregado al adquirente, en las ventas de chatarra que realicen vendedores a exportadores de chatarra que durante los años 1993 o posteriores hubieren comprado 150 millones de pesos anuales o más en chatarra, cuyos montos de exportaciones, en los últimos 12 meses, sea igual o superior en valor FOB a US\$ 150.000 y tengan un capital propio inicial igual o superior a 50 millones de pesos.....”**

3° QUE, dado que la sociedad informó en su Declaración de Inicio de Actividades, la suma de \$ 10.000.000.- por concepto de capital inicial aportado, se concluye que el contribuyente no cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 07 del 28.01.2003, por lo que no es posible dar lugar a la solicitud presentada.

Tributario.

VISTO, además lo dispuesto en el Art. 6° letra B, N° 5, del Código

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR a la solicitud de otorgar la calidad de Agente Retenedor del IVA de la Chatarra, efectuada por el contribuyente COMERCIALIZADORA Y RECICLAJES RECIFOC LIMITADA, RUT N° 76.515.764-1, de acuerdo a lo señalado en el Considerando 2° y 3°.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

[Handwritten signature]

[Circular stamp: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA, Jefe de Gabinete, Stgo. Poniente]

[Circular stamp: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA, Jefe de Gabinete, Stgo. Poniente]

[Circular stamp: SERV. IMPUESTOS INTERNOS, Director Regional, REG. METROP. SANTIAGO]

[Handwritten signature]

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- A SRA/ITA. FRANCESCA ALEJANDRA JEREZ OSORIO
- EN REPRESENTACION DE
- COMERCIALIZADORA DE RECICLAJES RECIFOC LIMITADA,
- JOSE MANUEL BALMACEDA N° 4508
- RENCA
- Depto. de Asistencia al Contribuyente
- Secretaría Director Regional
- Expediente